

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SALIDA DEL PAÍS DE PERSONAS EXTRANJERAS (TURISTAS)								
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR								
Descripción	Trámite orientado al registro de salida del país de personas extranjeras a través de las Unidades de Control Migratorio a nivel nacional, con los documentos de viaje válidos y vigentes.								
¿A quién está dirigido?	Personas extranjeras en calidad de turistas que requieren registrar la salida del país. El plazo de permanencia para los turistas será de hasta noventa días en el período de un año contado a partir de su primer ingreso, prorrogable por una sola vez hasta por noventa días adicionales, previa solicitud y pago de la tarifa respectiva. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.								
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Registro de salida del país de personas extranjeras, turistas								
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Pasaporte válido y vigente. 2. Documento nacional de identidad DNI, si viajan a países tales como: (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Guyana, Perú y Surinam). Requisitos Específicos: 1. Visa válida y vigente en el caso que el país de destino así lo requiera.								
¿Cómo hago el trámite?	1. Acudir a la Unidad de Control Migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales. 2. Presentar sus documentos de viaje requeridos por la autoridad migratoria en las unidades de control migratorio. 3. Responder a las preguntas que realice la autoridad migratoria en la unidad de control migratorio (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos). 4. Recibir movimiento migratorio de salida del país. Canales de atención: Presencial.								
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo								
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	PASOS FRONTERIZOS <table><tr><th>PROVINCIA</th><th>DIRECCIÓN</th><th>HORARIO</th></tr><tr><td>Carchi</td><td>Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).</td><td>Atención: 08:00 - 17:00</td></tr></table>			PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO	Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	Atención: 08:00 - 17:00
PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO							
Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	Atención: 08:00 - 17:00							

Carchi	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0).	24 Horas
El Oro	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque F.).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamor - (Sector Lalamor, Puente Internacional).	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	24 Horas
Sucumbíos	Centro Binacional de Atención Fronteriza San Miguel - (Km. 23 ½. Vía a Colombia. CEBAF San Miguel).	Atención: 06:00 - 18:00

PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
El Oro	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Bolívar - (Comando de la Policía Sub Zona 7, Machala).	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Esmeraldas - (Puerto Marítimo de Esmeraldas).	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial San Lorenzo - (Av. Esmeraldas entre 29 de Abril y Armada Nacional, junto al Registro Civil).	24 Horas
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Ayora - (Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz).	Atención: 08:00 - 17:00
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Baquerizo Moreno - (Av. Perimetral Jaime Roldós Aguilera junto a Cerro Patricio, Barrio Fragata, Ref. Frente a la cancha de la estación terrena, ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón Isla San Cristóbal).	
Guayaquil	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Guayaquil (Av. De la Marina , Puerto Marítimo).	24 Horas
Manabí	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Manta (Av. Malecón entrada junto al Edificio Aduanas del Ecuador).	24 Horas
Santa Elena	Unidad de Control Migratorio Puerto de Santa Elena (Av. Carlos Espinoza Larrea, vía principal a Salinas entre calles 5ta y 6ta (CAC)).	24 Horas
Orellana	Unidad de Control Migratorio Puerto de Nueva Rocafuerte (Av. Alejandro Labaka km 1. Entrada al agua potable (Junto a la Policía Judicial de Orellana)).	Atención: 06:00 - 18:00

AEROPUERTOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruquí, Quito).	24 Horas
Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo.	24 Horas

Azuay	Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut.	24 Horas
Cotopaxi	Aeropuerto Mariscal La Mar Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier Espinoza, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.	24 Horas
El Oro	Aeropuerto Internacional Santa Rosa - Vía Jumón a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	Atención: 08:00 - 17:00
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.	Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	24 horas
Galápagos	Aeropuerto Baltra - Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz.	Atención: 08:00 – 17:00

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 132.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 133.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 135.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 164.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 123.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 56.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 124.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 66.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 53.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS
Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: 02 2269436

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	55333
2025	04	0	61957
2025	03	0	102628
2025	02	0	84313
2025	01	0	118217
2024	12	0	74574
2024	11	0	57140
2024	10	0	59227
2024	09	0	54859
2024	08	0	70741
2024	07	0	70644
2024	06	0	58477
2024	05	0	52057

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	54093
2024	03	0	59078
2024	02	0	52468
2024	01	0	82210
2023	12	0	64686
2023	11	0	68266
2023	10	0	70154
2023	09	0	63653
2023	08	0	86129
2023	07	0	96075
2023	06	0	66223
2023	05	0	66223
2023	04	0	73705
2023	03	0	76812
2023	02	0	75223
2023	01	0	93758
2022	12	0	61099
2022	11	0	73073
2022	10	0	86194
2022	09	0	71588
2022	08	0	83687
2022	07	0	71620
2022	06	0	57397
2022	05	0	56166
2022	04	0	60960
2022	03	0	55869
2022	02	0	35900
2022	01	0	49020
2021	12	0	34090
2021	11	0	36399
2021	10	0	29760
2021	09	0	29057

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	39043
2021	07	0	44947
2021	06	0	30885
2021	05	0	27191
2021	04	0	26038
2021	03	0	26130
2021	02	0	87
2021	01	0	72
2020	12	0	18883
2020	11	0	18854
2020	10	0	14920
2020	09	0	10974
2020	08	0	9968
2020	07	0	8288
2020	06	0	3886
2020	05	0	2605
2020	04	0	3095
2020	03	0	72966
2020	02	0	113327
2020	01	0	153506